

RESOLUCIÓN DCS 219/2017

Bahía Blanca, 1 0 AGO 2017

VISTO

El contenido de la Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU- 235/14 y 114/16. Reglamento Electoral de la UNS

El contenido de la Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud

Y CONSIDERANDO:

Que, el docente Médico Agustín González Calbano presenta una licencia por estudio en la ciudad de Buenos Aires del 1º de agosto hasta el 30 de enero de 2018,

Que el docente antemencionado es Consejero Titular del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud por el claustro de Docentes Auxiliares;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de agosto;

Med. PABLO J. BADE SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1.º: Aceptar la licencia por estudio en la ciudad de Buenos Aires del 1º de agosto hasta el 30 de enero de 2018 al docente Médico Agustín González Calbano.

ARTICULO 2.º: Pase a la Junta Electoral para su tratamiento y posteriormente, vuelva.

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD